



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 036-2026-GM-MD-MDB-LP

Las Palmas, 18 de febrero de 2026

VISTOS:

El INFORME N°105-2026-GDSySC-MD-MDB/LP, de fecha 13 de febrero de 2026; INFORME N°190-2026-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 17 de febrero de 2026; sobre aprobación del plan de trabajo “Mejoramiento del acceso a la educación inicial del caserío de Huaraz- distrito de Mariano Dámaso Beraún, provincia de Leoncio Prado y departamento de Huanuco”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido por el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establece que: “los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 73° numeral 2.3. señala que. - las municipalidades asumen las competencias y ejercen funciones específicas en materia de Educación, cultura, deporte y recreación.

Que, el artículo 82°, numeral 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala como funciones específicas de las municipalidades compartidas con el Gobierno Regional y Nacional en materia de Educación, cultura, deporte y recreación la de fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a este fin, en cooperación con las entidades competentes; Asimismo, busca promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afropereña.

Que, el artículo 73°, numeral 2), inciso 2.3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, en lo que respecta a las funciones, las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo 11 del presente Título, con carácter exclusivo o compartirlo en las materias siguientes: Educación, cultura, deporte y recreación.

Que, el presente plan de trabajo tiene por finalidad contribuir al fortalecimiento del servicio educativo en el nivel inicial del caserío de Huaraz, mediante el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 036-2026-GM-MD-MDB-LP

mejoramiento de las condiciones de acceso, infraestructura y equipamiento, garantizando espacios adecuados, seguros y funcionales para el desarrollo integral de los niños y niñas. Asimismo, se busca promover la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación desde la primera infancia, favoreciendo su adecuado desarrollo cognitivo, social y emocional, y mejorando la calidad educativa en el distrito.

Que, mediante Formulario Único de Trámite con registro N° 4837-2026, de fecha 22 de octubre 2025, la Lic. Norma Nelly Bruno Narcizo solicita donación de materiales para la construcción del PRONOEI Huaraz.

Que, con INFORME N°105-2026-GDSySC-MD-MDB/LP, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, solicita disponibilidad presupuestal y aprobación del plan de trabajo “Mejoramiento del acceso a la educación inicial del caserío de Huaraz- distrito de Mariano Dámaso Beraún, provincia de Huancayo y departamento de Huánuco”.

Que, con INFORME N°190-2026-OGPP-MD-MDB-LP, la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/1,710.00 (mil setecientos diez con 00/100 soles), que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:

- | | |
|-------------------------------|--|
| ✓ Programa Presupuestal | :0090-LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR |
| ✓ Producto/Proyecto | :3000386-DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO |
| ✓ Tipo de Actividad | :5006328-ACOMPANIAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS UNIDOCENTE Y MULTIGRADO DE EDUCACION BASICA REGULAR |
| ✓ Rubro de Financiamiento | :07-FCM |
| ✓ Meta (SEC FUNC) | :56 |
| ✓ Genérica de gastos | :2.3 BIENES Y SERVICIOS |
| ✓ Monto total asignado | : S/1,710.00 |

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°036-2025-MD-MDB-LP, de fecha 24 de enero de 2025.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 036-2026-GM-MD-MDB-LP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR el plan de “**MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA EDUCACIÓN INICIAL DEL CASERÍO DE HUARAZ- DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO**”, por un presupuesto de S/1,710.00 (mil setecientos diez con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la ejecución del plan de trabajo “**MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA EDUCACIÓN INICIAL DEL CASERÍO DE HUARAZ- DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO**”, por un **presupuesto de S/1,710.00 (mil setecientos diez con 00/100 soles)**

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, la ejecución del plan aprobado en el artículo primero, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.



ARTÍCULO CUARTO. –ENCARGAR a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DÁMASO BERAÚN - LAS PALMAS
ING. ROGER ELI MORENO LEANDRO
GERENTE MUNICIPAL

